

2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, atento al carácter esencial de las actividades y tareas periodísticas, de servicios de comunicaciones y TIC durante la pandemia COVID 19 determinado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 (art. 6 incs. 9 y 14), a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social priorice en las verificaciones del cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo, condiciones laborales y de salubridad según los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, a aquellas empresas de prensa y comunicación que se vean beneficiadas por la ayuda del Estado o haya sido adjudicatarias de compras o contrataciones de reparticiones públicas.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En tiempos de Pandemia, se han multiplicado las cuestiones a resolver a causa, de un lado de la agudización de situaciones críticas preexistentes y de otro debido a las restricciones propias del abordaje responsable para preservar la vida de los ciudadanos por encima de otros intereses económicos o sectoriales.

A partir del 20 de marzo, con el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio, el esfuerzo colectivo es importante, y más aún el de los trabajadores de aquellas actividades declaradas como esenciales, tal el caso de los trabajadores afectados a tareas periodísticas, de servicios de comunicaciones y TIC determinadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 (art. 6 incs. 9 y 14).

Entendemos que los trabajadores de los servicios informativos han llegado al año 2020 en una situación crítica, ya que han sufrido durante los últimos cuatro años una sensible pérdida de su poder adquisitivo, cercana al 50% de acuerdo a diversas fuentes académicas y sindicales, además de reducirse en unos 4500 los trabajadores afectados a la actividad según el SIPREBA. Otros trabajadores vinculados a servicios técnicos, administrativos y de instalaciones de infraestructuras no han tenido tamaño deterioro salarial. Pero todos ellos se ven enfrentados a “procesos convergentes” -como los denominan generalmente las empresas integradas-, muchas veces son utilizados para procesos de precarización, ya sea en las formas de contratación y eventual deslinde de responsabilidades, como de atribución de tareas.

En este marco, donde las cadenas de valor se han resentido en múltiples aspectos, resulta entendible la presencia activa del Estado en varios frentes: para establecer los protocolos y acuerdos necesarios para la prestación de las actividades esenciales en función de garantizar la llegada a la ciudadanía de fuentes de información ágiles, veraces y confiables; para garantizar normas de seguridad e higiene laborales ante la producción audiovisual, la labor periodística, los traslados por la vía pública, el mantenimiento de redes, etc.

Entendemos la difícil situación de las empresas periodísticas y de servicios de comunicaciones y TIC, pero está claro que la legislación ampara a los empleados en cuanto a su estabilidad y a la intangibilidad de su salario.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Compartimos las expresiones del Secretario de Medios y Comunicación Pública, Francisco Meritello en la reunión informativa de la Comisión de Comunicaciones e Informática realizada el 22 de abril pasado, que no hay atenuantes para despidos en los medios, lo que nosotros vemos con absoluta preocupación. Y valoramos que “el Estado está auxiliando a los medios de distintas maneras, no solo con la publicidad y la pauta publicitaria” sino, como afirmó Meritello, extremando el auxilio, ya sea a través de los Ministerios de Trabajo, de Desarrollo Productivo y la AFIP, para poner a su alcance uno de los diversos planes que se plantean como beneficios, y se han ido incorporando paulatinamente en cada uno de ellos.

También compartimos la denuncia que han realizado los trabajadores a través de FATPREN (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa) sobre abusos patronales, como los casos de la revista Pronto a cargo de la editorial Publiexpress (Grupo Lerner), con el intento de cierre fraudulento de su publicación a la par de estar imprimiendo materiales gráficos educativos encargados por el Ministerio de Educación. O el ajuste del Diario Popular (a través de un procedimiento preventivo de crisis), la Editorial Atlántida y el multimedios de La Prensa, La Capital y La Voz de Tandil intentando reducir los salarios.

Las situaciones en las que se desenvuelve el periodismo también muestran casos de abusos en las formas de vinculación con los trabajadores a través de figuras de monotributistas o tercerizados, con el colmo de Diario Época de Corrientes, donde se registra un solo trabajador en relación de dependencia.

Se solicita entonces, priorizar el contralor del cumplimiento de las normas en todas aquellas empresas que por las múltiples vías dispuestas por la actual administración han solicitado asistencia del Estado durante la pandemia, atento a defender los derechos de los trabajadores, que son los eslabones más sensibles de la cadena de valor, a la vez por la relevancia de la tarea desempeñada en las coberturas de información y comunicación por poner en juego su fuerza de trabajo en las tareas esenciales y valoradas por toda la población.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen con su voto el respaldo a este proyecto de resolución.

PABLO CARRO

Diputado de la Nación